

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
 Seis meses 40 »
 Tres » 21 »

Ejemplar: 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Territorio de África sujetos a la legislación Peninsular a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
 Seis meses 42 »
 Tres » 22 »

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 150 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 20 de julio de 1950.

Aprobar las resoluciones adoptadas por la Sección de Gobierno Permanente en sus sesiones de los días 22 y 30 de junio último, y 6 y 13 de julio actual.

Declarar excedente forzoso por enfermedad a D. Antonio Andueza Rodríguez, en las condiciones reglamentarias.

Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por la Dirección de Obras y Vías provinciales para el empleo y consolidación, con máquina apisonadora, de la piedra acopiada en los kilómetros 1 al 7, 46 del camino vecinal de Cilleruelo de Arriba por Pineda Trasmonte a la carretera de Madrid a Francia, así como el contrato de destajo formulado por la misma Dirección con don Aurelio González Maza, vecino de Lerma, para la ejecución de las obras de referencia.

Adjudicar definitivamente a don José Malmierca de San Antonio, vecino de Burgos, las obras de riego con emulsión asfáltica del firme de los kilómetros 6,300 al 12 de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo y autorizar a la Dirección de Obras y Vías provinciales para que suscriba con el adjudicatario los correspondientes contratos de destajo por cantidades inferiores a 50.000 pesetas hasta la terminación de las obras.

Aprobar la cuenta que presenta el Sr. Depositario, correspondiente al segundo trimestre de 1950, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja provincial, y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.

En la sección de ruegos y preguntas usa de la palabra el Sr. Iñiguez y ruega que se haga el estudio de la reparación de la carretera de Tormantos a Pradoluengo, que ofrece deficiencias, manifestando el Sr. Presidente que pasará el asunto a estudio de la Dirección de Obras y Vías provinciales.

El mismo Sr. Iñiguez pide que se haga el estudio del trazado de la carretera de Villamudría a Rábanos por el personal técnico de la Diputación, ya que existen dificultades por la diversidad de opiniones en-

tre los pueblos afectados por el proyecto, a lo que contesta la Presidencia que se atenderá el ruego, pero que los pueblos habrán de solicitar previamente dicho estudio por medio de instancia.

Burgos 20 de julio de 1950.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Mortín-Cobos.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Ultimado el Apéndice al amillara

miento de la riqueza rústica y Recuento de ganadería de esta capital para el año 1951, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se hallan expuestos en la citada dependencia, para que puedan ser examinados y, en su vista, si lo consideran oportuno, interponer las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Transcurrido el plazo de 15 días, a partir de la fecha del presente anuncio, no se admitirá ninguna.

Burgos 7 de agosto de 1950.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

DELEGACION DE HACIENDA

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en oficio fecha 13 de julio último, me dice lo siguiente:

«Con fecha 19 de junio de 1950, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los límites máximos de compensación municipal que corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia:

Número de registro	AYUNTAMIENTOS	Límite máximo
		Pesetas
17297/49	Arauzo de Salce	11165'28
1777/50	Villalba de Duero	2169'70

Importa la precedente relación las figuradas trece mil trescientas treinta y cuatro pesetas noventa y ocho céntimos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de la Corporaciones interesadas, a cuyo efecto deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de esa provincia los precedentes acuerdo y relación, a fin de que los Ayuntamientos interesados, dándose por notificados, puedan, en su caso, interponer el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946, dentro de los quince días siguientes al de la publicación».

Burgos 8 de agosto de 1950.—El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos Gracia.

Providencias judiciales

Burgos

Cédula de citación.

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 371 de 1950, por hurtos, ha acordado se cite a los que resulten ser propietarios de 90 o 100 kilos

de harina, dos toldos de lona y una bicicleta de caballero marca Especial B. H., con manillar de paseo, provista de dínamo, pintada de negro, con los dos guardabarros y con un farolillo incompleto en el de la rueda delantera, con una cadena y un candado en la barra, los frenos de varilla, estando inutilizado el de la rueda delantera, y con su bomba y piloto en la rueda trasera, todo lo que, al parecer, fué

sustraído por unos gitanos el día 23 de julio pasado, de una camioneta que pasaba por la denominada «Cuesta de la Varga», en la carretera de Madrid. Igualmente se cita a los que resulten ser dueños de seis latas de barniz, cuatro de ellas de 5 kilos cada una, marca «Holzapfel», Lagdaneline, marrón oscuro número 26, esmalte calidad superior, y las otras dos de 7 kilos cada una, de la misma marca, Damboline Argento-la, y que se desconoce de qué lugar fueron sustraídas, a fin de que, en el término de 10 días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, reconocer tales efectos y hacerles entrega de los mismos, previa valoración y preexistencia, apercibiéndoles que, de no verificarlo, se procederá con arreglo a la Ley.

Y para que conste y les sirva de citación mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Burgos a 31 de julio de 1950.—El Secretario, Félix Jabato.

Notaría de D. Alvaro Sánchez.—Salas de los Infantes

Con esta fecha y a requerimiento de D. Francisco Santamaría Abad, en representación de la Compañía Eléctrica de Quintanar de la Sierra, sociedad anónima, he comenzado a instruir acta de notoriedad con el fin de acreditar el aprovechamiento, que desde el año 1901 corresponde a dicha sociedad, de ciento cincuenta litros de agua por segundo, todos los días, destinados a la producción de energía eléctrica, accionar una serrería de maderas y un molino harinero, tomándolas aguas arriba del puente de piedra, en el camino forestal de Quintanar de la Sierra, al monte del río Arlanza.

En cumplimiento de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, por el presente se notifica a cuantas personas puedan tener algún derecho sobre el citado aprovechamiento, para que en el término de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer en mi estudio, plaza de Jesús Aparicio, para justificar lo que a su derecho convenga.

Salas de los Infantes 5 de agosto de 1950.—Alvaro Sánchez.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Información pública.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de viajeros por carretera entre Haro y Pradoluengo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estime pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el citado plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Cerezo de Riotirón, Fresno de Riotirón, Belorado, Pradoluengo, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Servicio de Santo Domingo de la Calzada Burgos.

Idem de Fresneda de la Sierra-Burgos.

Burgos 4 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de viajeros por carretera entre Sasamón y Burgos y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con

derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Sasamón, Omillos, Villandiego, Villanueva de Argañó, Las Quintanillas, Tardajos, Villalbilla de Burgos, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Servicio de Pedrosa del Príncipe-Burgos.

Idem de Melgar de Fernamental-Burgos.

Idem de Burgos-Villadiego.

Burgos 4 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de viajeros por carretera entre Grijalba y Sasamón, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Grijalba, Villamayor de Treviño, Villahizán, Villadiego, Villegas, Sasamón, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Servicio de Villadiego-Burgos.

Burgos 4 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Delegación de Industria de Burgos

ANUNCIOS

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura, por «Hidráulica del Ebro, C. A.», en solicitud de autorización para instalar una nueva línea de transporte de energía eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en dicho expediente, esta

Delegación ha resuelto autorizar a la Empresa peticionaria, para instalar una nueva línea de transporte de energía eléctrica, para suministro al Barrio de La Nave, de Miranda de Ebro.

Burgos 4 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por D. Agapito Moreno Miguel, vecino de Mazueco de Lara, en solicitud de autorización para instalar una nueva Central y línea de interconexión, en Revilla del Campo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente citado, esta Delegación ha resuelto conceder al peticionario la autorización solicitada.

Burgos 4 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por D. Julián Ochoa Rivera, en solicitud de autorización para reapertura de su industria de fabricación de hilados, sita en Pradoluengo, y denominada «Máquina Las Viñas».

Cumplidos los trámites reglamentarios en dicho expediente, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, esta Delegación, ha resuelto conceder al peticionario la autorización solicitada.

Burgos 5 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 48

CIRCULAR

Esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó felicitar a los Ayuntamientos de esta provincia, que se relacionan a continuación, por haber dado exacto cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Circulares de esta Junta, referentes al alistamiento del reemplazo de 1950, deseando que los mismos continúen perfeccionando en lo posible sus destacados méritos y les sirva de satisfacción, y para que sirva de estímulo a la vez, para los que no se cuentan entre los distinguidos en esta Circular.

Esta felicitación se hace extensiva al personal encargado de la confección de los documentos referentes al alistamiento, por el interés y celo demostrado.

Ayuntamientos

Aranda de Duero
Balbases (Los)
Belorado
Bujedo
Burgos
Castrojeriz
Fontioso
Gumiél de Hizán
Horra (La)
Huerta del Rey
Junta de la Cerca
Merindad de Sotoscueva
Miranda de Ebro
Omillos de Sasamón
Oña
Pampliega
Quintanilla de la Mata
Quintanilla San García
Quintanilla Sobresierra
Quintanilla Vivar

Rioeras
Ros
Sasamón
Tobes y Rahedo
Tordueles
Torresandino
Tremellos (Los)
Villaescusa de Roa
Villafruela
Villagutiérrez
Villaquirán de los Infantes
Villazopeque

Burgos 4 de agosto de 1950.—El Comandante Secretario, Rodrigo Alvarado. — V.º B.º — El Coronel Presidente, Angel García Polo.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Hoyales de Roa.

Autorizado este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de la Vivienda para construir por administración directa un grupo de veintitrés viviendas y anexos, con sujeción al presupuesto y proyecto, aprobado por resolución de dicho Instituto, y que obra en las oficinas de dicho Ayuntamiento, se hace saber a todos los contratistas de obras, debidamente matriculados, a quienes pueda interesar la ejecución de las referidas obras, se personen en este Ayuntamiento con el fin de fijar las condiciones para dicha ejecución, en un plazo de ocho días, a partir de esta publicación.

Hoyales de Roa 7 de agosto de 1950.—El Alcalde, Eutiquiano Olmedillo.

Parque general regional de Intendencia de Burgos.

Por el presente anuncio se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la subasta que ha de celebrarse el día 22 del actual, a las doce horas, para la venta del material que se cita, propiedad del Ramo de Guerra, procedente de prendas inútiles, presentando pliego cerrado, debidamente reintegrado con póliza de 450 pesetas más un timbre m.º 1 de 0'25.

2.577'200 kilos de trazo blanco, de algodón, a ocho pesetas kilo, 20.617'60.

142'250 kilos de trazo color, de algodón, a ocho pesetas kilo, 1.138.

3.522 kilos de trazo listado, de lona, a seis pesetas kilo, 21.132.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar la mercancía objeto de la misma en los almacenes del Parque de Campaña, en Gamonal de Riopico, todos los días laborables, de cuatro a cinco de la tarde.

La mencionada subasta se celebrará en el despacho de la Dirección del Parque General Regional de Intendencia de esta plaza.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de este Establecimiento, Parque de Campaña de Gamonal de Riopico, Ayuntamiento de esta capital y Cámara de Industria y Comercio.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos 8 de agosto de 1950.—El Teniente Coronel Director.

